

FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 7 de Febrero de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	0128_23	SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN FORMATO SCORM'S PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto Simplificado		Tramitación Ordinaria	
PBL		26.625,00 €	
Publicidad	PLACSP	11/12/2023	

LOTE 2	Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANT108 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VICTIMAS Y CATÁSTROFES, COMLO121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO Y SSCE0212 – PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	11.115,00 €
--------	---	-------------

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las doce horas y veinticuatro minutos del día **uno de febrero de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES			
PRESIDENCIA		Antonio Pallarés Boluda	
SECRETARÍA		Cristina Teruel Navarro	
VOCALES			
SERVICIOS JURÍDICOS		Carmen Duran Hernández-Mora	
INTERVENCIÓN GENERAL		Adela de Juan Giménez	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN		No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Pedro Jesús Martínez Ríos, por el Servicio de Empleo
------------------------------	--

gfhMo2-DHO00*gr7KOJA8*sWBmLBQR2j6W+O12A

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 2	
Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	
MANTIA INNOVACIÓN, S.L (NIF.: B02520989)	Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.4 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP
Garantía definitiva	555,75 € a través del Sistema de Información Tributaria (SIT)
Propuesta de adjudicación a favor de MANTIA INNOVACIÓN, S.L (NIF.: B02520989) en el precio de 9.555,00 € , más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 2.006,55 € , lo que hace un total de 11.561,55 € , para el plazo de duración de VEINTIDÓS (22) MESES, resultante de multiplicar el precio unitario ofertado (0,49 € h/licencia) por el número de horas de formación (1.300) y de licencias (15) máximas previstas.	
Igualmente se compromete a:	▪ Ofertar diez (10) días de plazo para el rescate de la licencia en los términos indicados en la cláusula 8.1.b del PCAP.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Doce horas y veintisiete minutos del día anteriormente señalado
---------------------	---

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).